



Asistencia Personal **(mayores de 18 años)**

Los servicios de Asistencia Personal se utilizan para ayudar a una persona con discapacidad a realizar las tareas típicas necesarias para la vida diaria. Utilizar los servicios de asistencia personal suele ser la clave para que una persona pueda vivir con éxito en el hogar de su elección.

El objetivo del Centro Regional Westside es apoyar y garantizar que las personas vivan en su entorno menos restrictivo. El Centro Regional Westside reconoce que las personas pueden necesitar cuidados y supervisión si no hay un cuidador y que los padres/tutores/cuidadores pueden tener dificultades para proporcionar cuidados y supervisión constantes debido a la edad, el deterioro de la salud y/u otros factores atenuantes. En tales casos, el Centro Regional Westside puede proporcionar servicios de asistencia personal cuando estos servicios sean necesarios para satisfacer las necesidades de la persona y proveer el servicio ayudará a mantener a la persona en el hogar de su elección. Los Servicios de Apoyo en el Hogar deben ser explorados y accedidos cuando sea posible antes de que el Centro Regional Westside lo financie como una excepción.

La financiación de estos servicios se decidirá caso por caso. El Centro Regional Westside evaluará la necesidad, otras opciones genéricas que podrían estar disponibles, y las circunstancias personales de la familia/individuo. Se pide a las familias/personas que proporcionen toda la documentación de apoyo posible para que el equipo de planificación tome una decisión adecuada.

Asistencia Personal/Adultos

Los servicios de asistencia personal son para ayudar a las personas adultas que requieren apoyo en las siguientes áreas de actividades de la vida diaria, incluyendo bañarse, asearse, vestirse, ir al baño, preparación de comidas, alimentación y supervisión de protección. Los servicios de asistencia personal tienen como meta proporcionar a las personas adultas los cuidados y supervisión adecuados, para integrarse a la comunidad y ayudar a las personas a mantener los arreglos de vida en ella, incluido un arreglo de vida en el hogar familiar, si esa es la preferencia de la persona. **A los proveedores de cuidados de asistencia personal se les permite proporcionar transporte al individuo adulto sólo cuando tienen el seguro de vehículo requerido apropiado que cumple con los requisitos del Centro Regional Westside bajo servicios de transporte cuando sus deberes de cuidado y supervisión no están comprometidos.**

Asistencia Personal/Niños

Los servicios de asistencia personal para hijos menores se considerarán una excepción cuando las necesidades del individuo sean de tal naturaleza que requieran más de una persona para proporcionar los cuidados necesarios. Los servicios de asistencia personal son para ayudar a bañarse, asearse, vestirse, ir al baño, preparar la comida, alimentarse y supervisar la protección que es una responsabilidad típica de los padres para los hijos menores. Puede haber circunstancias excepcionales como resultado de la gravedad y/o intensidad de la discapacidad del desarrollo que pueden afectar a la capacidad de la familia para proporcionar cuidados especializados y supervisión manteniendo al niño en el hogar familiar. La elegibilidad y/o utilización de servicios genéricos como los Servicios de Apoyo a

Aprobado por la Junta 9/11/2019

Aprobado por el DDS 11/23/2020

Domicilio deben ser explorados y accedidos cuando sea posible antes de la financiación del Centro Regional Westside como excepción. **En ningún caso el proveedor de asistencia personal transportará a menores.** El deber principal del proveedor de asistencia personal es ayudar a la persona en las actividades indicadas anteriormente.

Asistencia Personal para huecos en los Servicios del Programa Diurno

En varias ocasiones, el centro regional y las familias han tenido dificultades con la transición de personas adultas del programa escolar a un programa de día/actividades diurnas en la comunidad. El Centro Regional Westside afrontará los casos en que los programas cercanos al hogar no puedan satisfacer las necesidades del individuo adulto, los padres/cuidador/tutor y no estén satisfechos con los programas cercanos a sus hogares, o el individuo no desee asistir a un programa en la comunidad.

En estos casos, los servicios de asistencia personal pueden ayudar a la persona adulta y a los padres/cuidadores/tutores a fomentar la independencia individual y la integración en su comunidad local. Las horas de Asistencia Personal pueden ayudar a la persona, entre otras cosas, a vestirse, prepararse bien, limpiar después de comer, alimentarse e ingerir líquidos, ayudarla a participar en actividades laborales, domésticas o comunitarias y demostrarle habilidades simples, acompañarla, ir de compras, facilitarle la asistencia a reuniones y a la escuela, ayudarla a participar en actividades sociales y recreativas en la comunidad y ayudarla a realizar actividades de iniciativa propia. Esto permite a los padres/cuidadores/tutores desarrollar un plan, coordinar, revisar y vigilar las rutinas diarias del individuo en el hogar y/o en eventos comunitarios.

1. El Centro Regional Westside reunirá la información necesaria en el IPP para determinar la(s) situación(es) individual(es) y la cantidad de horas requeridas.
2. La persona debe tener 18 años.
3. El número de horas de asistencia personal para adultos se basará en la necesidad de la persona y en soportes genéricos y naturales disponibles.
4. Las personas que reciben Servicios de Enfermería o que necesitan un relevo debido a sus condiciones médicas actuales pueden recibir asistencia personal con base en sus necesidades individuales.

Las solicitudes de servicios de asistencia personal se estudiarán caso por caso y pueden tener en cuenta las necesidades médicas/sanitarias de la persona o de los padres/cuidadores/tutores y la utilización de recursos genéricos.

Educación Continua/Colegio o Universidad

El Centro Regional Westside puede financiar las horas de Asistencia Personal para apoyar a las personas que asisten a programas de colegios comunitarios/universidades locales. A la hora de determinar el número de horas, se tendrá en cuenta cualquier servicio proporcionado por la oficina de discapacidades de la escuela.

1. El Centro Regional Westside exigirá un justificante de matrícula escolar y un horario de clases actualizado.
2. Es necesario inscribirse en la oficina de discapacidad del campus.
3. La asistencia personal a personas que cursan estudios universitarios es un servicio limitado en el tiempo y sólo se financiará durante el periodo de clases.

Aprobado por la Junta 9/11/2019

Aprobado por el DDS 11/23/2020

4. Las personas que reciben Servicios de Enfermería o que necesitan un relevo debido a sus condiciones médicas actuales pueden recibir asistencia personal con base en sus necesidades individuales.

Cualquier excepción a los criterios anteriores se estudiará caso por caso y puede considerarse basado en las necesidades médicas/sanitarias de la persona o de los padres/cuidadores/tutores y de la utilización de recursos genéricos.

Al considerar lo que más conviene a la persona, el Centro Regional anima a las familias a explorar las diferentes opciones disponibles para el individuo y su familia (WIC §4646.5).